DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 10 de junio de 2014 | NÚM. 37

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA SANZBERRO ITURRIRIA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre la situación en la que se encuentran las explotaciones que generan purines, su tratamiento y almacenamiento ante la paralización de la actividad de la planta de tratamiento de purines en Artajona.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para explicar las consecuencias que supone para Navarra el retraso de la ponencia sobre la reforma del mapa local.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre la situación en la que se encuentran las explotaciones que generan purines, su tratamiento y almacenamiento ante la paralización de la actividad de la planta de tratamiento de purines en Artajona.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Buenas tardes, señorías. Arratsalde on. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en la que nos acompañan el señor Consejero, el señor Esparza, el señor Eciolaza, Director General de Medio Ambiente, el señor Pérez, Director General de Administración Local, y la señora López, Jefa de Gabinete del departamento. Bienvenidos los cuatro.*

En el orden del día de hoy, tenemos dos comparecencias. La primera de ellas, para que el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local informe sobre la situación en la que se encuentran las explotaciones que generan purines, su tratamiento y almacenamiento ante la paralización de la actividad de la planta de tratamiento en Artajona, solicitud formulada por el señor Jiménez Hervás, al cual doy la palabra para su presentación. Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: (No hay sonido) *¡Ah!, que no se ha grabado lo que he dicho. Decía que y a los miembros del departamento. Yo creo que la comparecencia es clara, es decir, cierto es que hay dos elementos que corren en paralelo en este asunto. El primero, incluso ya lo intentamos tratar en este Parlamento cuando comparecieron los responsables de la empresa de Artajona que explotan el tema de los purines y que tiene que ver con la dificultad para seguir con la actividad de la propia planta, de la generación de tratamiento y energía alternativa y también de las dificultades que, con la nueva normativa de ayuda a las energías renovables, están teniendo. Pero no es esa la parte que en este caso nos interesaba y por la cual pedimos la comparecencia.*

Es bien clara, creo que, en este caso, sí está bien formulada, la pregunta. Es muy sencilla, puesto que los animales no entienden de la normativa sobre energías renovables ni de las dificultades de la planta, siguen comiendo, cagando y meando todos los días. El problema es que los purines pueden, tienen y no sabemos cómo va a seguir en el futuro, problemas para ser recogidos y tratados en la planta. ¿Qué está haciendo y cómo lo ve el departamento? ¿Qué está haciendo? ¿Qué seguimiento? ¿Cómo se está resolviendo, a nivel de granjas, esta situación de purines? ¿Hay almacenamientos? ¿En qué condiciones? ¿Qué seguimiento? ¿Qué soluciones ve el departamento? Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Jiménez. Cuando quiera, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes. Efectivamente, la pregunta está centrada en el tratamiento de purines, pero voy a hacer una muy breve introducción del contexto.*

Como saben, es una situación sobrevenida que tiene que ver con la modificación normativa en materia energética que se realizó el pasado año, 2013. Tiene un importante efecto sobre varias empresas que tienen en la cogeneración el diseño de su actividad y que se ven afectadas por este cambio normativo.

Ateniéndome a la solicitud de la comparecencia y a la cuestión de los purines gestionados en la planta específicamente de Artajona y relacionada con ella, lógicamente, no voy a entrar –ni debo– en aspectos sobre la normativa energética, cuya definición corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, cuya competencia, además, dentro de este Gobierno, se ejerce a través del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo. No obstante, voy a recordar algunas cuestiones que me parecen interesantes y a las que ya aludí en el ámbito de una pregunta oral que realizó el Partido Socialista el día 27 de marzo en el Pleno.

El Gobierno de Navarra, al igual que hizo el Parlamento, interpuso un recurso de inconstitucionalidad, como todos ustedes recordarán, contra el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, sobre Medidas Urgentes para Garantizar la Estabilidad Financiera del Sistema Eléctrico que, como bien saben, afectaba en Navarra a nueve mil titulares. Además, lo hacía, entre otros, a este tipo de explotaciones que usted acaba de señalar.

Además de eso, se han mantenido reuniones con el Ministro Soria, con el Secretario de Estado, con el señor Nadal. Llegó incluso a intervenir, en alguna de ellas, la propia Presidenta del Gobierno y en febrero de 2014, la Dirección General de Energía, Industria e Innovación envió al Consejo Consultivo de Electricidad un documento de alegaciones a la propuesta de orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Por último, la propia Presidenta del Gobierno, el día 6 de marzo, envió también una carta interesándose por el tema y solicitando el consenso para no perjudicar a la industria ni a las actividades económicas que tenemos en Navarra ni, obviamente, a nuestro medio ambiente.

Con fecha 26 de marzo de este mismo año 2014, desde el Servicio de Calidad Ambiental, y ya centrándonos en materia de purines, se tuvo conocimiento del cese de la actividad de la planta de gestión de estiércoles de Artajona, en el Polígono 11, parcela 843, cuyo titular es Ecoenergía Navarra S.L.U.

Con el fin de tener conocimiento de las posibles consecuencias que esto pudiera tener en las cinco explotaciones del sector porcino que venían entregando los purines a esta empresa, con fecha 27 de marzo remitimos un requerimiento a las granjas afectadas en el que indicábamos –y digo textualmente–: ante la situación de cese de actividad de Ecoenergía Navarra S.L.U., dado que no se tiene constancia, en el Servicio de Calidad Ambiental, de la situación de la granja en relación con la gestión de los purines, se le requiere para que, en el plazo máximo de quince días, informe a este servicio acerca del funcionamiento actual de la actividad. Asimismo, se le requiere para que, en el mismo plazo, adapte el sistema de gestión de estiércoles a la legislación y lo envíe al Servicio de Calidad Ambiental para su aprobación. En caso de que esta nueva situación suponga una modificación en las instalaciones de almacenamiento de estiércoles, se debe tramitar un expediente de modificación de la autorización ambiental integrada.

Este mismo requerimiento que se envió a estas cinco granjas se envió, también, a Ecoenergía Navarra con el objeto de que informaran de cuál era la situación de la granja.

Con fecha 24 de abril, se recibió la contestación conjunta de las cinco granjas al requerimiento. Fue elaborada, esta respuesta, por la ingeniería Mendyra y en la respuesta se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

En primer lugar, dicen: ante la modificación del marco regulatorio sobre energías renovables con generación de residuos, Ecoenergía Navarra S.L.U. ha cesado temporalmente sus actividades. El cese puede ser definitivo en caso de que la nueva norma no haga viable la actividad de la planta. Se plantean, así, dos posibles escenarios: el cierre temporal o el cierre definitivo de la misma.

En el caso del cierre temporal, que tendría una duración no superior a diez meses, hasta diciembre de 2014, los purines de las cinco granjas afectadas se gestionarán directamente por sus titulares en la base de parcelas agrícolas contempladas en el plan de gestión de estiércol de Ecoenergía Navarra S.L.U., ateniendo en su dosificación a la composición del purín y con una limitación de 250 kilogramos de nitrógeno por hectárea para cultivos de regadío y de 210 kilogramos de nitrógeno por hectárea para cultivos de secano, ya que existe superficie suficiente agrícola disponible de cereales de invierno, maíz y girasol. La afección, por tanto, del cierre de la planta hasta 2014 sería nula ya que el purín se aplicaría a los cultivos directamente sin pasar previamente por el proceso de concentración llevado a cabo en Ecoenergía Navarra S.L.U.

En el caso de que el cierre sea definitivo o se prolongue más allá de diciembre de 2014, se solicitará a cada una de las granjas que redacte una nueva versión de cada uno de los planes de estiércoles en los que se hará constar la producción de purines y su composición, la capacidad de almacenamiento existente y la necesidad, en su caso, de su ampliación, las parcelas asignadas a cada plan y los medios de reparto a emplear.

Con fecha posterior, 30 de abril, se recibió la respuesta de Ecoenergía Navarra S.L.U., en la que se indicaba que: la actividad cesó con fecha 15 de marzo debido a que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Competencia no ha hecho frente al pago íntegro de las liquidaciones adeudadas, habiendo liquidado solo un 25 por ciento de estas. Y nos decían, también, que confían en que se trate de una paralización temporal de la actividad, con la esperanza que se reconsidere la orden ministerial que equiparará las plantas de purines a plantas de cogeneración convencionales.

Por otro lado, deben saber, también, que, con fechas 19 y 22 de mayo, se ha realizado la inspección de las cinco granjas afectadas en la que se ha constatado que, para aplicar el purín bruto, disponen de las parcelas que venía utilizando la planta de tratamiento de Ecoenergía. Supone un total de 497 hectáreas de cultivo de regadío y 116 de cultivo de secano, útiles para la aplicación del estiércol en líquido.

Según los planes de gestión de estiércoles, estas cinco granjas producen un total de 177.533 kilogramos de nitrógeno al año, cantidad que se puede repartir sin ningún problema con criterios agronómicos en la superficie de cultivo de que disponen actualmente. Incluso podría incrementarse, debido a la gran cantidad de tierra de cultivo regable existente en la zona.

Por tanto, durante el presente año 2014, el cese de Ecoenergía Navarra no va a tener ningún efecto en la gestión de purines de las granjas de la zona, ya que disponen de superficie suficiente para su aplicación directa a los cultivos. En caso de que, a finales del presente año, se confirme el cese definitivo de la actividad, como se ha indicado, se

solicitará a las cinco granjas afectadas la actualización de los planes de gestión de estiércol, que podría requerir el aumento de la capacidad de almacenamiento en alguna instalación de cara a los meses de invierno, sobre todo octubre, noviembre y diciembre. De momento, esto es todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a dar comienzo a la ronda de Portavoces. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *En este caso, quiero agradecerle la información, señor Consejero. Yo no sé si en nuestras manos, quiero decir en las de este Parlamento y las del Gobierno, está intervenir en relación con la viabilidad o no de la planta. Creo que lo tenemos difícil puesto que sobre las energías renovables ya nos hemos mojado suficiente en este Parlamento y en muchos casos no ha sido viable porque incluso creo que unas medidas fiscales que tomamos al respecto fueron recurridas. Por lo tanto, en este caso y tratándose exclusivamente –me refiero– de la planta de Artajona con el tratamiento de purines, no sé –lo digo porque no lo sé– si cabría algún tipo de actuación que pudiese…*

Tampoco sé qué peso tienen los purines de estas cinco granjas dentro de la actividad de la empresa –digo– a la hora de que actuaciones que pudiésemos tomar en relación con el tratamiento de estos purines pudiesen incidir en el resultado final de cierre definitivo o mantenimiento de la actividad. No lo sé.

Por lo tanto, ese es un problema. Es un problema serio porque los purines en sí son un problema y esta era una buena salida y una buena solución a la existencia de los purines. Por lo tanto, si nos fuésemos a una situación de cierre definitivo de la planta, tendríamos, antes o después, un problema serio.

A mí me parece que el procedimiento que ha utilizado el departamento es el adecuado: el interesarse de inmediato por la situación que se genera, el solicitar a los interesados –tanto a las granjas que los producen como a la propia planta– en qué situación se encontraban y qué expectativas y qué medidas planteaban encima de la mesa. Me parece adecuado si tiene una contestación.

Yo no soy capaz, en estos momentos, de considerar que no es correcta la valoración de la posibilidad de echar los purines y la densidad en que se pueden echar o no se pueden echar. No sé. Si tenemos, como ha expresado, en estas casi seiscientas hectáreas terreno suficiente para aguantar de aquí a final de año, muy bien, está resuelto. Pero eso es temporal y quiero recordar que en muchas ocasiones el problema de los purines, además de quemar con mayor o menor intensidad en un momento dado el espacio concreto en el que se han echado, el gran problema de los purines han sido los lixiviados que ha generado, que con las aguas han terminado, en muchos casos, en regatas, en ríos, en otras parcelas diferentes a las que se echaban, etcétera.

Quiero decir que es un tema que, si realmente y desde el punto de vista técnico lo tenemos resuelto en todo lo que es 2014 perfecto, es un tema que la experiencia ha demostrado que no se puede o no se debe abusar de esparcir purines y que, por tanto, hay que llevar un control permanente. Además, en el caso de que nos fuésemos a la peor de las hipótesis, que es el cierre definitivo de la planta, sí tenemos un problema al cual deberíamos buscarle una solución.

Ese es un poco el tema: la preocupación de ser conscientes de que los purines se siguen produciendo día a día y que si se ha cerrado la vía por la cual se le daba una solución, tenemos un problema encima de la mesa que, aunque puntualmente y de forma temporal esté resuelto, no desaparece, sino que vamos a tenerle que dar cara de todas formas.

Ese es un poco el tema y, desde luego, nuestro grupo seguirá pendiente del asunto y viendo qué evolución tiene. Ojalá sea la reapertura de la planta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Gómez, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta, y buenos días, señorías. Gracias al Consejero y al equipo que le acompaña por las explicaciones que nos han dado.*

No quiero incidir en absoluto en el tema que no depende de nosotros, que es la normativa sobre este tema de producción de energías, como puede ser la cogeneración, la biomasa y otros tipos que ya sabemos que aquí están.

Yo creo que el señor Jiménez ha dicho una máxima que no es así. Los purines son un problema si no se utilizan correctamente. Si los purines se utilizan correctamente es un beneficio, y para eso hay una normativa y lo que hay que hacer es que se cumpla esa normativa.

Es decir, el aporte de materia orgánica, nitrógeno, fósforo y potasio, básicamente, que es lo que aporta el purín a la agricultura, de tenerlo que comprar de origen químico a tenerlo de origen orgánico, el beneficio es importantísimo.

Yo les aconsejaría, probablemente, el trabajo más serio que se ha realizado sobre el tratamiento y la utilización como fertilizante de purines. Lo ha hecho ITG Agrario e ITG Ganadero, ahora, en estos momentos, Intia. Creo que es referencia a nivel nacional y fuera de este país porque se hizo de forma tan seria que se fue a diferentes tipos de

cultivo, análisis inclusive, del sistema de alimentación, del sistema de bebida de estas explotaciones, porque varía de una forma terrible si el sistema es un chupete u otro tipo de sistema de bebida para los animales y, además, hasta los sistema de –digamos– cómo eliminan, es decir, la diferencia de un tipo de cisterna a otro, etcétera.

Creo que está bastante bien estudiado y bastante bien resuelto para que algo que, repito, puede ser un problema si no se utiliza correctamente deja de serlo y, lejos de serlo, es un beneficio para el sistema de agricultura que tenemos en esta comunidad.

Yo he hecho, no voy a decir los cálculos, pero, evidentemente, con cuatrocientas noventa y siete hectáreas de regadío y ciento dieciséis hectáreas de secano, no tiene ningún problema –no de aquí a final de año– para utilizar este tipo de fertilizante. Si se hace correctamente, lo podrá utilizar sin miedo a contaminar las tierras, porque tiene posibilidades de rotación con este número de hectáreas, sin ningún problema, ese volumen. De hecho, no es una de las zonas vulnerables de Navarra ni mucho menos y se ha estado utilizando hasta ahora cuando todavía no existía este sistema de eliminación de purines.

Es más, en muchas de las zonas vulnerables de Navarra donde aparecieron, está la analítica ahí y, básicamente, la contaminación por nitratos no se producía por eliminación de purines, era por la mala utilización de los abonos químicos, en este caso nitratos. Yo creo que, además, es un error y es algo que cada vez Agricultura ajusta mucho más porque echan más que lo que la planta necesita, simple y llanamente eso.

Creo que la agricultura y la profesionalización del agricultor en esta comunidad han evolucionado muchísimo desde entonces, y lo primero que intenta es no tirar el dinero, que es lo que se hacía entonces. Probablemente, ahora ese tipo de controles ellos mismos se los autoimponen, y no estoy hablando, en este caso, del tema del purín, sino que estoy hablando de los abonos de origen químico.

Creo que estas explotaciones pueden tener su problema resuelto, como digo, utilizando el suelo correctamente. Por mi parte, nada más que decir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Ochoa, tiene la palabra.*

SRA. OCHOA CANELA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Bienvenidos, Consejero y equipo. Yo le agradezco las explicaciones que nos han dado, pero no dejo de pensar que es algo bastante lamentable, todo lo que está ocurriendo.*

Al final, yo creo que si ha habido tal concentración de granjas en Artajona era porque iba ligada a una planta de cogeneración porque si no, creo que no se habría producido semejante concentración de ganado porcino en una sola población de tan reducido tamaño.

Pienso que si eso es bueno, es ilógico pensar que ahora, por las primas, por esto, por lo otro. Creo que si de verdad hemos dado un paso en el medio ambiente y en la agricultura, eso lo tiene que reconsiderar. Yo no estoy hablando de la planta de Artajona, yo pienso que es a nivel nacional. El caso de Cataluña o Andalucía va a ser flagrante. Lérida, Aragón; hay una gran concentración, con todo, aunque rotemos las hectáreas.

Yo creo que cuando hicimos todo eso y vendimos la moto de que no iban a ser nocivas ni molestas, ni sus olores. Todos hemos vivido al lado de las cuteras –vamos a decirlo en idioma navarro– y cuando conseguimos sacarlas de los pueblos fue un avance grandísimo. Y cuando echan el estiércol al campo, no hay quien pare. Señorías, vamos a ser sinceros.

¿Que sea bueno para las plantas? No voy a decir lo contrario, pero también hay que pensar que puede haber aguas subterráneas, que puede haber cursos que se vean sí o no contaminados y la prueba es que antes ibas al campo y bebías de cualquier fuente y ahora no bebes de ninguna por los nitratos, por los purines, por tantas y tantas cosas.

Pienso que sí deberíamos hacer un esfuerzo porque no son cosas que se han hecho porque sí, por negocio, porque hemos querido, porque hay dinero público, en principio, en esa planta de Artajona, que yo sepa. Y yo creo que esas cosas tenemos que mantenerlas porque también queremos solucionarnos los residuos orgánicos de las basuras y de tantas y tantas cosas y si no son con plantas de cogeneración o que crean biogás o que crean biomasa o que crean una energía a la que podemos dar uso, va a ser muy difícil. Y esa planta también se podría reconvertir y no verter a la red, sino a las propias instalaciones para el autoconsumo. Estuvimos viendo la granja de Caparroso de Vacas y si no llegase una planta de biogás, ¿qué haríamos con las cuatro mil vacas que hay ahí arriba?

Yo pienso que merece una reflexión y, a pesar de las bondades que nos diga Intia, señorías, estamos en el siglo XXI. ¿Esto es una salida para que estas granjas puedan continuar? Me alegro muchísimo, pero sé que hay más plantas de ese tipo en lugares donde no van a tener hectáreas ni de regadío, ni de secano ni de nada.

Yo pienso que tenemos que darle a esto una vuelta, una pensada y en ese nuevo PDR a lo mejor podemos buscarles un acomodo y una solu-

ción, no a algo que ha nacido como un negocio para vender energía, sino a algo que ha surgido para un polígono ganadero de esa entidad y que pienso que debe continuar, porque si de verdad decimos que el Crana no hace falta, que las políticas medioambientales son maravillosas y que el departamento va a hacer todo, démosle, entre todos, una pensada para que estas plantas sigan funcionando y no causen ningún perjuicio. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Rubio, tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Eskerrik asko. Arratsalde on. Muchas gracias y buenas tardes. Desde luego, nuestro grupo comparte la preocupación mostrada por los grupos que se han preocupado. Damos por bueno que durante este año está el problema solucionado más o menos. No ponemos en duda lo que se nos ha dicho, pero, desde luego, estamos a mitad de año y la normativa totalmente restrictiva hacia las energías renovables por parte del Partido Popular y del Gobierno de España está dando al traste con una serie de negocios que en Navarra… Sí, negocios, claro que sí, como es la nuclear, como es la apuesta que hace el Partido Popular, que apuesta por las nucleares. Desde luego, nosotros apostamos por las energías renovables.*

Digo que como parece que el Partido Popular y el Gobierno de España están dispuestos a seguir empecinados en atacar las energías renovables, prevemos –perdón, muchas gracias– que vamos a tener, a cortísimo plazo, un problema gordo. Si encima se recurre toda nuestra legislación y, de alguna manera, se minimiza nuestra capacidad de legislar todo lo relativo a energías, nos encontramos con un doble problema. Vamos a esperar a ver cómo transcurre esto, pero tiene muy mala pinta y tiene pinta de que, desde luego, no va a mejorar.

Nosotros sí que añadiríamos una preocupación a la situación, que es la de los trabajadores. Estuvieron aquí, en esta Cámara, hay un sector en una zona como es la zona de Artajona, la zona media, que está sufriendo gravemente la crisis, como otras zonas, pero habían apostado por este tipo de negocio y, desde luego, hay mucha preocupación en Artajona, pero también en otros pueblos, sobre qué va a pasar y cuál va a ser su futuro. Desde luego, eso a Bildu nos preocupa, también, sobremanera.

Estaremos atentos y, desde luego, no sé hasta qué punto, desde Navarra, podemos hacer nada mientras el Partido Popular se empecine en seguir esta política, a nuestro entender errónea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora De Simón, ¿va a intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Consejero y a las personas que le acompañan y agradecer la información que nos dan.*

En todo caso, no he terminado de entender muy bien por qué parece que el problema está controlado, pero de momento. ¿Qué va a pasar al año siguiente y en años venideros? Porque, si no he entendido mal, se ha solucionado el problema de los purines esparciéndolos en un terreno del que, en este momento, disponemos, pero son purines sin tratar. Entiendo que están sin tratar, si no, me lo explica ahora.

En todo caso, a mí me extraña tanto que pasen estas cosas. Repasando un poquito lo que había pasado con este asunto, he recordado que en 2006, cuando se inauguró esta planta de Ecoenergía Navarra, todos los periódicos e incluso el Gobierno decían que era una planta pionera. Que era pionera y todas las ventajas porque producía abono seco, energía y agua limpia y, además, con el calor sobrante entiendo que se han cultivado tomates ecológicos. No sé si ha sido así o no, pero eso es lo que decíamos en 2006 y esto parecía que iba a ser la panacea. Eso, por un lado.

Por otro –si tengo mal los datos, también me corrige usted–, parece que hubo una inversión de doce millones de euros y el 45 por ciento lo aportó SODENA. Eso es dinero público, entonces, mi pregunta es: si algo que era tan extraordinariamente necesario, si el tratamiento de estos purines era, también, absolutamente necesario por todas esas dificultades que podía acarrear su acumulación y su no tratamiento, con todas estas sustancias que podían ser perjudiciales para la salud, ahora, si la solución a todo esto es esparcir los purines por ahí, francamente, no lo entiendo.

No sé si ustedes, el Gobierno, el departamento, tendrán algún proyecto al respecto a más largo plazo, pero, en todo caso, a mí me ha dejado un poco fría, su intervención.

Yo ahora no recuerdo, porque no lo recuerdo, tenía el dato, pero no sé si ustedes lo tienen ahora, cuántas toneladas de purines se producen en esta zona al día, al mes o al año y en qué momento no podrían, esos purines, ser absorbidos –por decirlo de alguna manera– por la tierra.

El señor Gómez decía que se deberían tratar los purines porque se puede obtener mucho positivo de ellos. Por eso, como se puede obtener mucho positivo de ellos, por eso pongo mis dudas encima de la mesa, sin entender por qué no se toman otras medidas al respecto o no se ha explorado alguna otra solución.

Y sí, señor Gómez, eso es lo que queremos y me dirá usted… bueno, eso ya lo preguntaré otro día, sobre la planta de Caparroso Villafranca porque

en todos los casos los objetivos son los mismos: preservar el medio ambiente e intentar, además, de paso, aprovechar este tipo de materias para obtener otro tipo de energías. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señorías. Terminada la ronda de portavoces, señor Consejero, para cerrar este punto, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *Muchas gracias, señora Presidenta. Lo cierto es que yo no sé si se puede intervenir –preguntaba el señor Jiménez– en el ámbito de la viabilidad o no de la planta. La verdad es que, desde luego, lo desconozco.*

Es verdad que los purines –y enlazo con lo que decía el señor Gómez– pueden ser un problema si no se gestionan bien, eso es cierto, pero también pueden ser una oportunidad y han sido una oportunidad en estos, creo que son diez años de funcionamiento. A partir de aquí, yo creo que lo que hace falta es buscar soluciones.

Quiero agradecerle el que el proceso le haya parecido adecuado, el proceso que ha hecho el departamento, porque con esa intención lo hemos hecho, con la intención de resituar cuál es la realidad ante un tema en el que, lógicamente, tenemos algo que decir y se tiene que controlar.

A partir de ahí, decía la señora De Simón que se había quedado fría. Yo creo que se tiene que quedar tranquila, señora De Simón. Lo que pasa es que me da la sensación de que casi nunca se queda tranquila con lo que le decimos aquí los miembros del Gobierno. Lo que estamos diciendo es que el territorio es capaz de absorber ese residuo que se genera, ese purín que se genera y que no va a haber problema en el año 2014. Yo no prevemos un problema excepcional en el año 2015.

Yo sé, y me consta, que hay comunidades autónomas que tienen un grave problema. Generalizar esa situación y trasladarla a Navarra es no acercarse a la realidad. Nosotros tenemos el problema que tenemos y creemos que está razonablemente controlado y que tiene una solución. Eso es así. De verdad que creemos que se tiene viabilidad porque el territorio es capaz de absorber, como digo, eso. A partir de ahí, quiero compartir el análisis que hacía el señor Gómez.

La señora Ochoa decía: lamentable. Sí, es una pena, eso está claro, pero yo he venido a hablar, sobre todo, y a centrarme en el ámbito de la gestión de los purines, que es lo que se me ha pedido y me compete.

Yo creo que en ese caso y en el caso de la energía, poco se le puede reprochar al Gobierno de Navarra. Creo que hemos hecho lo posible para resituar una normativa que, desde luego, entendíamos que no beneficiaba para nada a los navarros.

Me ha hecho gracia una afirmación que ha realizado: no se hace por negocio. Aquí, todo es negocio y esto era una actividad económica que generaba empleo y que tenía unos beneficios, sin duda. Beneficios –entiendo– económicos, beneficios medioambientales, porque nos venía fantástico, pero esa es la realidad.

Yo no sé, señor Rubio, si cuando surgió esto de la cogeneración ustedes estuvieron en contra o a favor, la verdad es que lo desconozco. No tengo claro cuál habría sido su posición porque, cada vez que aparece una tecnología nueva en la gestión de los residuos y esto y lo otro, ustedes, de forma habitual, digo, no solo en este caso, suelen estar en contra.

Quiero volver a aseverar que no prevemos que vaya a haber un problema serio porque creemos que está muy localizado, que está muy identificado y que tenemos una salida.

Por último, señora De Simón, no sé qué se decía en los periódicos del momento, de cuando se constituyó esto, pero es verdad que era una apuesta interesante desde todos los puntos de vista desde el momento en que se realizó y con el marco regulatorio que tenía. Si las reglas del juego cambian, lógicamente, el final es otro.

Es una pena y nosotros, desde luego, vamos a estar pendientes de cómo va avanzando y cómo se van tomando las decisiones, cómo queda, finalmente, el tema de la planta de Artajona. Y no tengo ninguna duda de que en lo relativo a la gestión de los residuos seremos capaces de encontrar una solución, la más adecuada para la problemática que surja en cada momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para explicar las consecuencias que supone para Navarra el retraso de la ponencia sobre la reforma del mapa local.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Cerrado este primer punto del orden del día, pasamos, a continuación, al segundo punto del orden del día, en el que se solicita la comparecencia del señor Consejero para que explique las consecuencias que suponen para Navarra el retraso de la ponencia sobre la reforma del mapa local, solicitud que ha sido formulada por el señor Villanueva. Cuando quiera, señor Villanueva, tiene la palabra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes y buenas tardes, tam-*

bién, al señor Consejero. Brevemente quiero decir que, en efecto y como todo el mundo conoce, hace unos meses, el Gobierno de España aprobó una ley para la reorganización de la Administración Local para el conjunto de España y, como quiera que en Navarra tenemos unas competencias propias y somos todos conscientes de esas competencias, se iniciaron una serie de trabajos en forma de ponencia, después de que hubiera varias propuestas de textos distintos y de las correspondientes enmiendas, para ver de qué forma podíamos hacer las cosas –como se suele decir coloquialmente– a la navarra.

En eso estábamos, en eso se esforzó, también, el Gobierno de Navarra y también hay que reconocer la sensibilidad del Gobierno de España para reconocer, una vez más, a través de una disposición adicional en la propia ley del Estado, las propias competencias de Navarra a las que antes me refería.

Por lo tanto, el objeto de la comparecencia es muy sencillo: a nosotros nos preocupa que, precisamente en los últimos meses, por distintas vicisitudes se han paralizado los trabajos de esa ponencia y, por lo tanto, en la medida en que Navarra no cuente con una ley propia actualizada con algunos de los rasgos a los que sí obliga la ley nacional, nos podemos encontrar, a nuestro juicio, con graves problemas de aquí a los próximos meses o a futuro.

Por lo tanto, la comparecencia y la pregunta es bien clara: cómo cree usted que puede afectar, si afecta, no afecta, y en qué medida y qué habría que hacer, en su caso. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Villanueva. Cuando quiera, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *Muchas gracias, de nuevo. Con independencia de la paralización temporal y el consiguiente retraso de los trabajos de la ponencia sobre la reforma del mapa local que se está desarrollando en esta sede, quiero empezar agradeciendo a todos sus integrantes el trabajo realizado hasta la fecha.*

Me consta el esfuerzo, me consta la voluntad, me constan, también, las ganas de llegar a acuerdos y hacer algo que, sin duda, es necesario. Además, yo creo que en lo que todos somos conscientes que es necesario.

Ya entrando en analizar las consecuencias de este retraso, no se puede, creo, dejar de tener presente el nuevo régimen competencial establecido con motivo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, vigente desde el día 31 de diciembre del año 2013. Por ello, este análisis lo vamos a hacer bajo los efectos y las consecuencias que puedan producirse en tanto no se apruebe y entre en vigor una nueva ley foral que regulara el mapa y la ordenación de las entidades locales en Navarra, y en tanto la vigencia de la norma estatal, desde esos dos prismas.

Empezaré aludiendo a la primera, es decir, a las consecuencias derivadas de la inexistencia de la regulación foral.

En primer lugar, queda imposibilitada la necesaria reordenación del régimen competencial de los Concejos. Una vez desechada la supresión del estatus jurídico de los Concejos como entidades locales, la reasignación competencial que se establece respecto a estos en la reforma que está propuesta responde tanto al objetivo de que su ejercicio sea desarrollado por quien disponga de la capacidad de gestión suficiente como al de posibilitar la minoración de las diferencias en la recepción de los servicios prestados a los vecinos de un mismo municipio.

En ese sentido, la ausencia de reordenación competencial que se pretende con la reforma del mapa local constituye una pérdida de oportunidad para la mejora del funcionamiento de dichas entidades en consecuencia de su pervivencia como entidades locales. Lo voy a decir más claro: si no se hace nada, si no hacemos nada, habrá Concejos que, en un plazo más o menos próximo, desaparecerán debido a que serán incapaces de cumplir con las exigencias normativas relativas a la estabilidad presupuestaria.

En segundo lugar, queda bloqueada legalmente la posibilidad de constituir, de manera voluntaria o forzosa, las denominadas Agrupaciones de Servicios Administrativos. En efecto, de conformidad con el apartado 3 del artículo 46 de la ley foral de Administración Local, los municipios de Navarra solo podrán constituir Agrupaciones de Servicios Administrativos con arreglo a las previsiones de la ley foral que regule el mapa local y la ordenación de las entidades locales de Navarra.

Con dicho bloqueo, es decir, si no se aprueba nada –¿Me perdonan? Si no les importa, gracias– queda, por tanto, imposibilitada la constitución de Agrupaciones de Servicios Administrativos por los municipios de menos de dos mil habitantes, en la actualidad, prácticamente la totalidad de ellos sin servicio de secretaría ni de intervención diferenciados, como bien saben; y, por tanto, la posibilidad de que puedan disponer de capacidad de gestión suficiente para garantizar el control financiero y presupuesto exigido en la legislación de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Deben, también, saber sus señorías que, a día de hoy, tenemos, cuando menos, dos solicitudes voluntarias de Ayuntamientos que han decidido constituirse en Agrupación de Servicios Administrativos, que ha salido de ellos, que tienen esa necesidad, que han trasladado al departamento y a la que el departamento no puede dar solución hasta que se materialice un nuevo mapa local en Navarra. Con lo cual, las Agrupaciones de Servicios Administrativos, bloqueadas también.

En tercer lugar, quedaría asimismo la posibilidad de consolidar el sistema de provisión funcionarial de los puestos necesarios de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra. En consonancia con la prohibición anteriormente mencionada, la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Foral 4/2011 estableció la imposibilidad de volver a aprobar convocatorias para cubrir los puestos de Secretaría e Intervención en tanto no entre en vigor la ley foral que regule el mapa local y la ordenación de las entidades locales de Navarra. No obstante, dicha prohibición no distingue, además, entre las plazas que habrían de crearse con motivo de la constitución de dichas estructuras por municipios menores de dos mil habitantes y las ya creadas de los municipios con población superior a ese umbral y que no necesitan agruparse.

La prohibición, por tanto –y para que nos situemos– queda extendida a todas las plazas vacantes, con la consecuente reproducción de los efectos producidos en el año 1990 al aprobar la ley foral de Administración local.

En definitiva, ambos bloqueos impiden convocar procesos de provisión de plazas de los puestos necesarios de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra y, de este modo, atender a las demandas de muchas entidades locales, con el consecuente perjuicio para estas, ya que estos puestos constituyen instrumentos necesarios –como bien saben– e imprescindibles para el buen funcionamiento de las mismas. Estamos privando, por tanto, a las entidades locales de dar estabilidad a las plantillas de Secretarios e Interventores, figuras claves para su control y gestión administrativa.

En cuarto lugar, la imposibilidad de culminar el trabajo realizado para cumplir un mandato parlamentario de reorganizar y simplificar el conglomerado de actividades asociativas de carácter finalista en función de criterios de territorialidad, plurifuncionalidad e igualdad en la recepción de los servicios por los ciudadanos.

Fueron ustedes, fue este Parlamento, quien pidió que diéramos cumplimiento al acuerdo de fecha 2 de febrero de 2011, de la Comisión de Administración Local del Parlamento de Navarra que, como recordarán, concluía interesando al Gobierno de Navarra en la presentación de un proyecto legislativo que contemplara un mapa para la ordenación de la estructura de las entidades locales de Navarra.

Precisamente en la propuesta de reorganización de la Administración Local de Navarra, en la ponencia en la que se está trabajando, la configuración de los distritos forales, por ejemplo, estaba destinada a la consecución de la necesaria y asumida simplificación institucional de las sesenta y siete mancomunidades existentes en la actualidad, en orden a la eficiencia en la prestación de los servicios conforme a los criterios aludidos con anterioridad.

Es evidente que nunca va a ser posible simplificar dicho entramado institucional sin la aprobación e implantación obligatoria de dichas estructuras intermunicipales de gestión.

En quinto lugar, la imposibilidad de dar carta legal de entidad local a las realidades consorciales constituidas en Navarra que, como saben, son fórmulas de gestión compartida y coordinada con el Gobierno en orden a la prestación de servicios municipales de carácter obligatorio, cuya complejidad técnica de un lado y la consecución de la requerida eficiencia de otro, exigen ámbito de actuación y economías de escala superiores a las de otros niveles de gestión propuestos.

Saben de sobra que hay ámbitos como los residuos, como el agua, como la electricidad, que necesitan al conjunto del territorio para una gestión adecuada y eficaz. Y saben que la fórmula más idónea es la del consorcio, en la que participa el Gobierno y en la que participan las entidades locales de Navarra.

La pretendida atribución de la naturaleza de entidad local a los consorcios se veía necesaria y se justificaba en la conveniencia y necesidad de identificar y asignar a la gestión de los servicios de carácter local un régimen jurídico propio de estas, sin distorsión alguna por la distinta naturaleza de las Administraciones Públicas que las integran y en la necesidad de diferenciarlas del resto de entidades consorciales integradas, también, por entidades privadas sin ánimo de lucro para la prestación de otro tipo de servicios de interés local.

Es decir, se trataba de dotar a estos consorcios, constituidos única y exclusivamente por las entidades locales de Navarra y por el Gobierno de Navarra, del carácter de entidad local con los efectos jurídicos que ello conlleva, oportunidad que también se va a perder.

En sexto lugar, la imposibilidad de hacer sostenible y eficiente la prestación de los servicios de las entidades locales a través de un nuevo sistema de financiación que lo garantice. Si no agrupamos la prestación de los servicios de las entidades

locales de Navarra, si no racionalizamos la estructura organizativa de la Administración Local de Navarra y conseguimos, en consecuencia, una gestión más eficiente de los recursos que tenemos, nos vamos a encontrar con la imposibilidad de mantener servicios locales y, por tanto, ante la necesidad de suprimir o de reducir significativamente alguno de ellos.

Ante tal situación, no puedo más que señalar que rechazar la oportunidad que tenemos de preservar nuestro régimen foral mediante una regulación propia que permite una especial aplicación en la Comunidad Foral de Navarra de las exigencias de la normativa de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera a las entidades locales de Navarra a través de la creación de economías de escala y de un sistema de financiación asociado al nuevo modelo de financiación es, sin duda, una renuncia difícil de asumir en una comunidad como la nuestra y no va a generar sino dificultades innecesarias.

Hasta aquí, las principales consecuencias derivadas de la no promulgación y entrada en vigor de una ley foral que regule el mapa y la ordenación de las entidades locales de Navarra.

A continuación, voy a pasar a exponer los efectos más relevantes para las entidades locales de Navarra cuyo fundamento de origen sea la conjunción del marco normativo vigente, es decir, de la actual ley foral de Administración Local de Navarra y de la ley que se ha aprobado a nivel nacional.

Primero: imposibilidad de poder volver a residenciar como propias en el ámbito de decisión local aquellas competencias municipales que han dejado de serlo en virtud de la reforma estatal.

El nuevo régimen competencial establecido en la vigente reforma estatal supone la asunción por parte de las comunidades autónomas de competencias en materia de servicios sociales, Salud y Educación. Las competencias que ostenta Navarra en materia de servicios sociales, Salud, Educación y Administración Local, previstas en la Lorafna, permiten la asignación, mediante ley foral, de dichas competencias como propias, en este caso, por ejemplo, a los distritos forales. Ello haría posible seguir residenciando su ejercicio en el ámbito de decisión local, en lo cercano, en lo más próximo al ciudadano, además de hacer extensiva la prestación de estos servicios a un ámbito territorial mayor del actual, lo que, a su vez, facilitaría o podría facilitar, en algunos casos, que estos servicios llegaran en mayores condiciones de igualdad al conjunto de los ciudadanos.

Lo contrario, es decir, no hacer nada, no hacer uso de las competencias legislativas que ostentamos en virtud de nuestro régimen foral, supondría una dejación de nuestras competencias exclusivas y un claro perjuicio para los vecinos de las localidades de Navarra. –Yo no sé lo que le hace gracia, señor Rubio. A mí no me hace gracia nada, de verdad–.

Segundo: existencia de condicionantes para la revisión del sistema de financiación de la Administración Local de Navarra. En el vigente sistema de financiación de la Administración Local de Navarra, una parte sustancial de los ingresos incondicionados de los municipios y de los Concejos se derivan del Fondo de Participación de los Tributos de Navarra, en cuya determinación no son relevantes las variables relacionadas directamente –como bien saben– con la prestación de los servicios de su competencia, sino fundamentalmente con sus características institucionales.

La conjunción del nuevo régimen competencial establecido en la reforma estatal y la hipotética inexistencia de una regulación específica para la Administración Local de Navarra constituye un serio inconveniente para la revisión del actual sistema de financiación y, además, puede dejar en evidencia o desestabilizar el existente.

Es por ello esencial que, ante la nueva regulación estatal de bases de régimen local, Navarra opte por legislar para racionalizar y mejorar la prestación de los servicios de sus entidades locales mediante una nueva ordenación territorial del mapa administrativo y funcional de la Administración Local. Y con esta nueva estructura propia y asimétrica a la establecida por el legislador estatal –y lo repito: asimétrica–, pero sí coincidente en el objetivo de racionalizar y optimizar recursos, regule normativamente la especial aplicación a la Comunidad Foral de las exigencias de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Navarra a través de la revisión del sistema de financiación de la Administración Local.

Tercero: la modificación del régimen jurídico de los Consorcios aprobada en la reforma estatal afectaría negativamente a las realidades consorciales ya consolidadas en Navarra como fórmulas de gestión compartida y coordinada entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales.

En efecto, la ordenada adscripción de las entidades consorciales, sin distinción de los servicios que prestan a la Administración Pública que tenga mayor peso en la organización consorcial, supondría un cambio del régimen de funcionamiento del Consorcio de Residuos de Navarra, por ejemplo, diferente a lo que teníamos, apartándolo de la decisión más local, depositando la decisión, en este caso, en la Comunidad Foral.

La no aprobación de la norma supondría la aplicación de previsiones normativas contradictorias con las fórmulas de gestión, compartidas, diseñadas y aceptadas en Navarra por todos de las

que nos hemos dotado y que, en este caso, han funcionado –yo creo– de una forma muy positiva.

En cuarto lugar, la dependencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la aprobación de los criterios del cálculo del coste efectivo de los servicios. Digo dependencia. La previsión establecida en el artículo 116.3 de la ley estatal: sin el ejercicio de la competencia, por parte de la Comunidad Foral de Navarra, para la fijación de los criterios del cálculo del coste efectivo de los servicios, podría dejar en manos del citado ministerio la aplicación en Navarra de los criterios generales que sean utilizados para las diferentes realidades de la Administración Local en todo el Estado.

Es decir, teníamos la posibilidad de fijarlo nosotros. Si no hacemos nada, a lo que nos puede conducir es a que esos criterios y ese análisis económico de los servicios que hace para el conjunto del Estado nos lo hagan aquí.

En quinto lugar, la dependencia, también, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para decidir –y esto creo que también es importante– sobre la forma de prestación de los servicios obligatorios en los municipios menores de veinte mil habitantes.

En sintonía con lo que acabo de manifestar en el punto anterior, la previsión establecida en el artículo 26.2 de la ley estatal, sin el ejercicio de la competencia por parte de la Comunidad Foral de Navarra para determinar las fórmulas de gestión compartidas de los servicios obligatorios de la práctica totalidad de los municipios navarros que no resulten eficientes, atribuye al ministerio la decisión última sobre esta cuestión.

Y voy a ser más claro. El artículo 26.2 de la ley estatal prevé que, en los municipios con población inferior a veinte mil habitantes, será la Diputación Foral o entidad equivalente –en Navarra, la Administración de la Comunidad Foral– la que coordinará la prestación de los siguientes servicios: recogida y tratamiento de residuos, abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, limpieza diaria, acceso a núcleos de población, pavimentación de las vías urbanas y alumbrado público.

Para coordinar la citada prestación, se debe proponer al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación, consistente en la prestación directa por la Diputación –en nuestro caso, Comunidad Foral de Navarra– o la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras. Será el ministerio el que decida, cuando no teníamos por qué, porque se puede decidir aquí.

La incorporación a la norma estatal de la disposición adicional segunda, como bien saben, permite que la competencia para decidir sobre la forma de prestación de los servicios a los que se refiere este artículo corresponda a la Comunidad Foral de Navarra. Hagamos uso, por tanto, de dicha previsión y no perdamos la oportunidad que a este Parlamento le brinda su competencia en materia de Administración Local.

Como se puso de manifiesto –y ustedes lo conocen– en el informe elaborado por los Servicios Jurídicos de este Parlamento, a petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, sobre la posible inconstitucionalidad o invasión de competencias de Navarra de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en referencia a esta Disposición Adicional Segunda de la norma estatal, les voy a leer textualmente lo que dicen los Servicios Jurídicos del Parlamento: hemos de poner de relieve la importancia de esta extensa y pormenorizada disposición. La simple comparativa de las disposiciones citadas evidencia que el reconocimiento del régimen aplicable a la Comunidad Foral de Navarra contenido en la norma estatal no se limita a reconocer la singularidad del régimen foral, sino que, tras ese reconocimiento genérico, atribuye a la Comunidad Foral unas concretas funciones y competencias, tal como vienen allí determinadas, que no podremos dejar pasar por alto. Esto no lo digo yo, lo dicen los Servicios Jurídicos de este Parlamento.

Voy terminando. Como colofón a las valoraciones recibidas en esta comparecencia, puede concluirse que la no aprobación de la reforma de la Administración Local en Navarra y la consecuente vigencia del marco normativo actual, tanto el de carácter básico establecido en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local, como el específico contenido en la normativa foral para las entidades locales de Navarra, evidenciaría las siguientes realidades, en mi opinión nada deseables para la Comunidad Foral.

Primero: se renunciaría al cumplimiento de los objetivos que, en consonancia con los precedentes mandatos parlamentarios, justificaban la pretendida organización de la Administración Local en Navarra y, en consecuencia, no se podría ordenar territorialmente el mapa administrativo y funcional de la Administración Local, no se conseguiría mejorar ni racionalizar la gestión y prestación de los servicios ni garantizar su pervivencia ni se garantizaría la máxima igualdad posible en la recepción de los servicios por parte de los ciudadanos.

Segundo: se perdería la oportunidad de regular un régimen específico de la Administración Local de Navarra con capacidad y singularidad propia para articular, sin grandes traumas y con sujeción a la legalidad, los efectos del nuevo régimen competencial y de funcionamiento establecido con

carácter general por el Estado para la Administración Local en este país, en España.

Tercero, y lo más grave, a mi juicio: se confirmaría, por primera vez, la dejación, por parte de la Comunidad Foral de Navarra, del ejercicio del título competencial en materia de Administración Local, reconocido a Navarra en el artículo 46 de la Lorafna, y ello pese a que el respeto a nuestro régimen foral ha tenido su reflejo expreso y específico con motivo de la reciente reforma estatal.

Les voy a recordar, señorías, que Navarra es la comunidad española que mayores competencias tiene en materia de Administración Local. Y gracias a las intensas gestiones, a la negociación que se hizo con el Gobierno Central, ustedes recuerden, yo dije aquí, en esta misma sala: si no se respeta el régimen competencial de Navarra, iremos al Constitucional. Lo dije al inicio de todo esto.

Después de estar negociando, después de gestionar aquello, después de trabajar mucho, se ha sido capaz de mantenerlo. Se ha sido capaz de incorporar al texto definitivo de una ley estatal una Disposición Adicional Segunda que regula la especificidad de Navarra, que nos permite hacer lo que queramos hacer en Navarra, que tiene una importancia –yo creo– enorme a la hora de salvaguardar nuestra autonomía en esta materia.

Todo lo conseguido con la incorporación de la Disposición Adicional Segunda se podría ver amenazado, o al menos no se sacaría todo el provecho o toda la oportunidad o toda la amplitud de margen para regularnos. Con lo cual, a mí me parece algo gravísimo.

Les voy a leer lo que dice la disposición adicional: en primer lugar, se concreta que la aplicación de la norma estatal se realizará en los términos previstos en la Constitución y en la Lorafna, correspondiendo a la Comunidad Foral el ejercicio de las facultades de coordinación y tutela sobre la prestación de los servicios que dicha norma estatal atribuye en el resto de España a las Diputaciones Provinciales. El primer punto.

El segundo: La Comunidad Foral de Navarra podrá atribuir competencias propias a los municipios y demás entidades locales de Navarra, superando de este modo el encorsetamiento competencial que la norma estatal provoca y facilitando el ejercicio de tales competencias por las entidades locales –por las que queramos–.

La Comunidad Foral mantiene de forma explícita las competencias de tutela financiera de nuestras entidades locales y en su virtud le compete, entre otras funciones, la de realizar los informes relativos a la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera para posibilitar el ejercicio de las entidades locales de Navarra de competencias distintas a las propias y a las atribuidas por delegación. Los informes elaborados por las intervenciones municipales, en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se remitirán a la Administración de la Comunidad Foral para que, posteriormente, esta la remita a la Administración del Estado. De igual modo, quedan salvaguardadas las competencias en dicha materia de la Cámara de Comptos.

La Comunidad Foral determinará los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales en Navarra, con lo que se garantiza que esa cuantificación, con notable repercusión en el ejercicio de las competencias municipales, se realice atendiendo a los criterios adaptados a nuestra realidad, a nuestra singularidad, a lo que nos pasa, a la manera en la que prestamos los servicios y la manera que, desde siempre, hemos prestado los servicios en esta tierra.

Por último, la Comunidad Foral podrá fijar las retribuciones y compensaciones de los cargos electos, personal eventual y el resto de personal al servicio de las entidades locales, con respeto de la norma estatal. Pero podremos fijarlo aquí.

Y termino: si quieren que se siga prestando los mismos servicios en todos los pueblos de Navarra, si quieren que la Administración nos cueste menos a todos los ciudadanos y sea más eficiente, si quieren que no desaparezcan –y lo he dicho al principio y lo voy a decir al final– Concejos o Ayuntamientos en Navarra, si quieren que sea Navarra quien decida y no sea el señor Montoro quien decida, creo que todavía estamos a tiempo, creo que hay margen y creo que se tiene que intentar llegar a un acuerdo.

A partir de aquí, ustedes verán. Yo, lo que les puedo decir es que nos hemos dejado el alma defendiendo la competencia que tiene Navarra, eso se ha aceptado, eso se ha escrito. Hemos defendido el Fuero y hemos defendido la capacidad para organizarnos porque pensábamos que era lo mejor, porque pensamos que es lo que esta tierra necesita. Se ha conseguido y, a partir de aquí, lo que he dicho: está en sus manos. Yo espero que aprovechen la oportunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, señor Villanueva, tiene la palabra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidenta, y gracias al Consejero por las explicaciones que ha dado. Estamos de acuerdo –espero que estemos de acuerdo– en que en este caso, efectivamente, parece que ninguno queremos que sea el señor Montoro el que decida. En otras cosas, el señor Montoro decide y, además, decide muy bien y lo hace muy bien, todo sea dicho. Pero estamos de acuerdo y, verdaderamente, este es un asunto*

muy serio. Probablemente sea la comparecencia o una de las comparecencias de más relevancia para el futuro político de nuestra Comunidad, más allá de las cuestiones que a cada uno de nosotros, como grupos políticos diferentes, nos pueden preocupar o nos pueden motivar en un momento determinado.

Lo cierto es que en este momento y respecto a la reforma del mapa local en Navarra, ya no se trata de debatir si nos gusta o no nos gusta lo que el Gobierno de España ha decidido o ha hecho. Ese es un debate que se ha tenido, que se puede seguir teniendo en el futuro y sobre el cual, efectivamente, las posturas van a ser encontradas.

Pero sí es cierto, como bien ha dicho el señor Consejero, que por encima de esas diferencias, hubo un consenso en este Parlamento para cumplir con el mandato que la propia Cámara se había otorgado a sí misma, que era reformar el mapa local. Hubo, también, un consenso para intentar reformar de una manera razonable, como decía en mi primera intervención, a la navarra y respetando todo lo que hubiera que respetar, las cuestiones básicas que vinieran del Estado, la configuración actual por la cual se rigen las Administraciones Locales en Navarra y los servicios.

Yo creo que ese fue un consenso básico e insisto: más allá del debate sobre si la reforma estatal es mejor o peor, si es adecuada o no adecuada, la realidad jurídica a la que nos enfrentamos es que esa reforma ya existe y se ha hecho. Por lo tanto, no se puede obviar por cuestiones políticas que eso es así y está encima de la mesa. La obligación de este Parlamento, por tanto, es trabajar y resolver las cuestiones que la reforma estatal ha puesto, como digo, encima de la mesa.

Por lo tanto, a mí me parece que de nada sirve que todos hayamos hecho, como bien decía el señor Consejero, un discurso común a la hora de pedir la defensa del régimen foral si, cuando eso se reconoce, no hacemos lo que corresponde y lo que está en nuestras manos.

Insisto: ya no es una cuestión de que la reforma estatal guste más o menos, la reforma estatal está encima de la mesa, la reforma estatal la ha apoyado un grupo político que es mayoritario en este país y la ha llevado a cabo un Gobierno que gobierna con mayoría absoluta.

A partir de ahí, en Navarra, hemos conseguido y se ha conseguido, unos y otros, que el régimen competencial se reconozca. Y se reconozca, además, con una amplitud distinta de la que existía en las leyes anteriores, con un reconocimiento más explícito de algunas materias y con una concreción mayor.

Por tanto, el panorama que usted ha pintado es un panorama verdaderamente preocupante y yo no voy a hacer, en estos momentos, ninguna consideración más. Creo que lo que usted ha explicado –insisto– desde el punto de vista de la realidad jurídica a la que nos enfrentamos, obviando las cuestiones políticas que pueden hacer que en el trabajo de la ponencia –y que han hecho que en el trabajo de la ponencia– cada uno hayamos tenido, a veces, distintas visiones de uno u otro asunto.

Lo cierto es que, desde el punto de vista jurídico, en Navarra le tenemos que dar una solución a este asunto. Primero, efectivamente, por el mandato del Parlamento. Segundo, porque hay unas consecuencias jurídicas si no lo hacemos que usted ha puesto encima de la mesa y tercero, por propia responsabilidad hacia los ciudadanos de Navarra. No puede ser que hagamos permanentemente un discurso de defensa del régimen foral y que, cuando el régimen foral está en nuestra mano, seamos nosotros quienes lo tiremos a la basura.

Por tanto, yo aquí me quedo y espero sinceramente que pueda haber una reflexión entre todos los grupos políticos para tomar, en breve o en pocos días o cuando haya que tomarlas, decisiones acertadas para el futuro de Navarra. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Esparza, tiene la palabra.*

SR. ESPARZA IRIARTE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Primero quiero agradecer la presencia del señor Consejero, Director General y Jefa de Gabinete. En primer lugar, yo os pediría a los portavoces de la ponencia que nos quedemos cinco minutos después de esta comparecencia para valorar. Luego, si puede la letrada, para matizar algún tema que tenemos que hablar de gran importancia.*

Brevemente, la reforma del mapa local, desde UPN creemos que es de vital importancia para las entidades locales de Navarra y que todo lo expuesto por el señor Consejero es de gran interés.

En resumen, me quedaría con cuatro frases: queremos, todos los que estamos aquí, que se sigan prestando los mismos servicios en todos los pueblos de Navarra. También queremos, sobre todo desde UPN y también creo que todos lo compartimos, que la Administración cueste menos a los ciudadanos y sea más eficiente. También queremos que no desaparezcan Concejos ni Ayuntamientos de Navarra. Por último, todos estamos de acuerdo en que sea Navarra la que decida y no otros. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Esporrín, tiene la palabra.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes. Quiero dar, también, la bienvenida y agradecer las informaciones*

del Consejero. Quiero decirle que a mí las prisas, de verdad, nunca me han parecido buenas consejeras y no es porque este tema esté desarrollándose con agilidad, precisamente, sino todo lo contrario. Estamos paralizados, ya, desde hace bastantes meses, pero todos recordaremos cuál fue el motivo de la paralización. No fue un capricho ni yo creo que responsabilidad de ninguno de los miembros que estábamos en la ponencia, que estábamos trabajando –yo considero– con buena voluntad y con ganas de sacar este proyecto adelante, sino que aquí hubo una fallida moción de censura donde, por parte de UPN, se dijeron muchas cosas y muy desagradables hacia nuestro grupo.

Ahora me hace mucha gracia cuando apelan al consenso y en primer lugar, nos echan del Gobierno, eso para empezar. Para continuar, nos dijeron casi lo que no está escrito y que ya no quiero recordar ni repetir, pero quiero decir que esto se paralizó por alguna razón. No es capricho de nuestro partido, precisamente.

En ese sentido, yo creo que, si alguien se ha caracterizado por responsabilidad, por sacar presupuestos adelante, por sacar proyectos adelante y por aprobar cuantas cuestiones considerábamos buenas para la ciudadanía, considero que ha sido el Partido Socialista. Con lo cual, a mí me parece muy bien trabajar y volver a trabajar, y trabajaremos en esto y en todo lo que haga falta, pero sin agobios, sin amenazas, sin prisas. No sé, a mí esta repentina actividad me llama mucho la atención, qué quiere que le diga.

También me llama la atención la actitud del señor Villanueva. Señor Villanueva, resulta que primero nos suelta el Partido Popular una ley que es inadmisible porque coarta las competencias de los Ayuntamientos, en primer lugar, a todos los niveles. Les da unas competencias a los interventores que jamás las han tenido, que casi intervienen realmente los Ayuntamientos, les instruyen tanto a nivel de Diputaciones como a nivel estatal como si no pudieran, como si fueran menores de edad y no pudieran gestionar por sí solos y ahora nos cuenta que, de repente, tenemos, para salvar aquella fatalidad que ha hecho su propio partido, que ponernos a trabajar para librarnos de algunas de aquellas consecuencias. Algunas de aquellas consecuencias de las que no nos vamos a librar aunque aprobáramos el mapa local.

Es verdad que existen otras consecuencias que, desde luego, por ejemplo, la competencia de los interventores, la posibilidad que tiene la Junta de Gobierno, la afectación de algunas competencias. Efectivamente, esas, aunque aprobáramos ahora el mapa local, esto no se va a resolver. Los informes que tienen que mandar al ministerio constantemente los Ayuntamientos, todo eso no se va a resolver aunque hagamos esta renovación del mapa local.

Ojo, nuestro grupo y yo, lo creemos conveniente y por eso estábamos trabajando muy ilusionados en esta materia, pero a mí el discurso del miedo, realmente, me infunde bastante poco respeto porque prefiero trabajar con la realidad, con la sensatez y con la efectividad de que estamos trabajando en algo realmente que consideramos necesario para nuestra comunidad. Pero vamos a alejarnos del discurso del miedo que, desde luego, por ahí no nos van a convencer, sino todo lo contrario.

Hay cuestiones que, efectivamente, se han comentado que, en primer lugar, no son ciertas como, por ejemplo, a lo que se refería usted de la imposibilidad de poder delegar nuevamente las competencias de servicios sociales, Salud y Educación. Miremos el artículo 27 y decía que "el Estado y las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, podrán delegar en los municipios en el ejercicio de las competencias que Servicios sociales, punto d), centros sanitarios; punto c), escuelas infantiles. Sí se pueden delegar. No nos cuente una milonga, que pone la propia ley que se pueden delegar más allá de que, desde luego, no comparta el espíritu.

Como ya veo que usted tampoco lo comparte, me llama la atención. Si tanto está en contra de la ley, ¿por qué UPN votó en contra del recurso cuando nosotros lo planteamos y salió adelante por el resto de grupos de la oposición? Si no comparten el espíritu de la ley, ¿por qué no apoyaron el planteamiento del recurso cuando lo planteamos nosotros? Eso es francamente contradictorio con lo que usted nos ha dicho.

Quiero decirle que, desde luego, nosotros no nos vamos a negar a trabajar en positivo para Navarra, pero, desde luego, ni con prisas ni con amenazas ni con miedos, sino con responsabilidad, como lo hemos hecho siempre.

Señor Villanueva, ya vale de ser pirómano y ahora pretender ser bombero al mismo tiempo, que son cosas contradictorias. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Rubio, tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias. En esta ocasión, no le tengo que dar las gracias al señor Consejero porque después de la bronca que nos ha echado a este Parlamento, poco menos que acusándonos de que somos los culpables de todos los males que se avecinan sobre nuestras entidades locales, yo le recordaría –ya se ha mencionado, pero habría que poner sobre la mesa– cómo iba transcurriendo la ponencia porque me imagino que sabrá usted que nuestras propuestas fueron rechazadas una tras otra y que había un total consenso entre tres grupos: UPN, Partido Socialista y*

Partido Popular. Sin embargo, nosotros seguíamos apostando por estar en la ponencia, aun a pesar –le repito– de que no se iba aprobando ninguna de nuestras enmiendas. Esa es la realidad.

¿Por qué se paraliza la ponencia? Por una serie de escándalos en la Hacienda Foral que dejan a las claras cómo entienden algunas personas de su Gobierno qué es gobernar en Navarra y qué formas son las que UPN entiende que tiene que ser gobernar. Eso es lo que rompió la ponencia y no este Parlamento. Entiendo que a la señora Barcina y a su Gobierno le estorba este Parlamento porque son incapaces de llegar a ningún acuerdo con nada ni con nadie.

Desde luego, usted hoy nos ha dejado perplejos. Por lo menos a mi grupo nos ha dejado perplejos porque ha dado una clase magistral de decir dos cosas totalmente contrarias y quedarse tan tranquilo. Se pone la bandera de la foralidad, pero acaba reconociendo que el gendarme final es el señor Montoro. Ya le ha enmendado los cuartos el señor Villanueva y ya le ha dicho claramente que no se vaya por las ramas. Nos lo decía a todos los grupos, pero el que tiene que tomar nota es usted y su Gobierno.

Ya no es tiempo de decidir, ha dicho el señor Villanueva. Lo que ha hecho el Gobierno de España está hecho. Se ha aprobado por una mayoría absoluta y ya la ley sobre las entidades locales está aprobada. Es tarde, ha dicho. La realidad jurídica es la que es y ha hecho mención a su mayoría absoluta en el Parlamento, en las Cortes españolas. Ahí es donde tiene usted que fijarse y leer lo que ha dicho el señor Villanueva.

Ha repetido varias veces, aparte, mientras decía que tenemos capacidad y que se nos reconoce la capacidad: prohibición, obligatoriedad. Lo ha dicho usted varias veces. Obligatoriedad. Incluso ha dicho: la disposición adicional –ha llegado a decir– nos permite hacer lo que queramos. Si nos permite hacer lo que queramos, empecemos desde el principio, que es lo que nuestro grupo propone: participación de las entidades locales y nuevo modelo de financiación.

¿Podemos hacerlo? ¿Sí o no? Esa es la pregunta que le lanza mi grupo. ¿Podemos hacerlo si queremos o va a venir el señor –como le ha indicado Eloy Villanueva– Montoro a decir: no, se acabó? ¿Qué libertad es esa? ¿Se da cuenta de que se está contradiciendo usted mismo en lo que dice? Ya no vale engañar a la ciudadanía, señor Consejero. Aquí hay que decir la verdad. Y usted lo ha dicho, lo dice entre letras. Lo dice entre líneas, lo está diciendo constantemente: es que si no, van a venir, es que si no hacemos lo que nos dicen. No, las cosas hay que decirlas claras. Al final, desde Madrid son los que nos van a vigilar qué mapa local hacemos. Esa es la realidad y no es otra.

Yo sí que le preguntaría algunas dudas que a nuestro grupo nos preocupan, sobre todo en vista de dónde estamos. Estamos a punto de cerrar el periodo de sesiones, estamos a punto de irnos de vacaciones, ¿usted cree que hay tiempo material de llevar adelante una reforma del mapa local en Navarra como merecen, como necesitan los ciudadanos navarros? ¿Cree realmente que, con escasos ocho meses para la convocatoria de unas elecciones municipales, es el momento de acometer esto? Se lo pregunto porque nosotros tenemos nuestra propia opinión al respecto.

Con el tema de financiación, realmente, después de lo que está pasando en las entidades locales, y estoy diciendo: realmente, después de lo que están haciendo ustedes, que están tapando su nefasta gestión, la nefasta gestión de su Gobierno y de los anteriores, que no supieron gestionar cuando había y están tapando los agujeros ahora con los escasos recursos de los Ayuntamientos; ¿ustedes creen que es momento de seguir con este tipo de financiación? Constantes recortes tras recortes para tapar las vergüenzas del propio Gobierno. ¿Siguen pensando que el modelo paternalista de financiación es el adecuado para nuestros municipios?

¿Y se ha avanzado algo en financiación? El grupo de técnicos que vino, ¿está haciendo algún trabajo sobre modelo de financiación? Porque eso, para nosotros, es fundamental. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Para entrar en el debate más detallado, creo que hay que aclarar dos máximas que no comparte este grupo con el Consejero, por lo menos este Portavoz.*

La teoría que se ha impuesto en esta comunidad es que, con la transitoria introducida, las competencias en Navarra en materia de Administración Local quedaban salvadas. Y quedaban salvadas salvo aquellos elementos que son de materia base general y, por lo tanto, nos afectan. Nos afectan exactamente igual y obligatoriamente igual hagamos el cambio legislativo que estamos intentando hacer o no lo hagamos.

¿Cómo que no? Esa es la segunda máxima que le niego porque si no, habríamos cometido un grave error, tanto el Gobierno como este Parlamento, en relación con la aprobación de esta ley por el Estado, que sería el de no recurrir. No recurrir por considerar que salvaguardaba nuestras competencias, porque no será porque no hemos recurrido al Constitucional leyes que limitaban nuestras competencias. En esta legislatura me parece que llevamos catorce o quince con el de

antes de ayer. Por lo tanto, aquí que no recurrimos, entendimos que no nos afectaba.

Yo no creo que haya ningún vacío legislativo en cuanto a cómo Navarra articula sus competencias en la Administración Local. Tenemos la ley foral municipal, que no ha sido derogada por la legislación que acaba de aprobar el Estado. Podemos abordar un debate, y es necesario abordarlo y cambiar aquello que nos parezca, pero podemos dejar sin tocar lo que no nos parece. Incluso, podríamos no cambiarla y seguiríamos teniendo en vigor la ley foral municipal, que regula muchísimos aspectos dentro del respeto a nuestras competencias que el Estado va a modificar. Por lo tanto, no hay un vacío legal.

Usted ha presentado aquí, ha hecho el método DAFO de las amenazas como si fuésemos una provincia más del Estado o como si hubiese un vacío legal en la legislación local en Navarra. Y ninguna de las dos cosas, salvo que nos hayamos autoengañado todos, empezando por su Gobierno y por su partido, UPN, en cuanto a que la ley del Estado nos afecta en todo y no respeta ninguna competencia. Salvo que nos hubiésemos engañado, ni hay vacío legal en la legislación en vigor en materia local en esta Comunidad, y supuestamente nos afecta lo que nos afecta.

Por lo tanto, eso es muy importante a la hora de definir en qué punto estamos. Y eso no le quita importancia o urgencia a la necesidad de hacer una nueva legislación local en esta comunidad porque eso lo veníamos demandando muchísimo antes, incluso, de que el Estado se plantease aprobar la ley que ha aprobado. Pero usted lo ha presentado como que si no lo hacemos como urgencia –y como urgencia quiero entender antes de que entre en vigor, en el 2015, la del Estado–, poco menos que vamos a ser una provincia más. Eso no es verdad, y si usted mantiene que es verdad, todo lo que hemos sostenido hasta ahora de que las enmiendas introducidas por UPN y PP salvaguardaban las competencias de Navarra era mentira. No se puede jugar a las dos bandas porque tenemos legislación, tenemos la ley foral municipal que tiene regulado.

Es cierto que la ley del Estado modifica algunos aspectos, pero lo que eran competencias –no, déjeme que… eso– eran competencias: bienestar social, escuelas de música, 0-3 nunca han sido competencias municipales. No lo han sido nunca, ni antes ni en la nueva ley. ¿Cómo estaban hasta ahora? Negociadas entre los Ayuntamientos y el Gobierno de Navarra. ¿Y cómo van a quedar con la ley del Estado? Negociadas entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos u otras entidades locales, pero negociadas.

¿Quizá no será que lo que realmente está pasando es que el Gobierno de Navarra, en estos momentos, se está aprovechando de la negociación existente y está incumpliendo? Porque lo que se dice en la legislación estatal es que se hará el estudio de costos reales objetivos de las competencias que se deleguen –0-3 años, escuelas de música, bienestar social, lo que sea– y deberá pagársele, desde la entidad Gobierno de Navarra, a los Ayuntamientos, mancomunidades o como lo queramos llamar, su precio justo. Y ahora, sin embargo, hay convenios de financiación donde una parte corre a cargo de los Ayuntamientos. Además, el Gobierno ni siquiera está cumpliendo su parte, por ejemplo, 0-3 años; el 30 por ciento. Es decir, quien está incumpliendo la filosofía de lo que debería ser el futuro es el Gobierno de Navarra, que en el futuro debería pasar a pagar el cien por cien y ahora está incumpliendo el convenio parcial de lo que tendría que pagar. Por lo tanto, el Gobierno se está beneficiando, incluso, de la no actualización de la ley foral municipal. Esa es la realidad.

Por supuesto que todos estamos en que es necesario introducir racionalización, eficiencia y eficacia en la Administración Local de Navarra, es evidente. Pero mire, señor Consejero, usted ha sostenido una exposición en la que, incluso, en muchos puntos que usted exponía aquí, estábamos de acuerdo, pero no ha sacado ninguna conclusión. El problema es que no ha sacado ninguna conclusión. Se va a ir como se han ido todos los anteriores que lo intentaron: creyendo que los malos están no sé dónde. No.

Quizás, el que repetidamente se tropiece en la misma piedra, debería haber sido el momento en que alguien llegase con las competencias y la capacidad, porque está en el puesto que está, para decir: yo no voy a tropezar en la misma piedra. El mundo local de esta Comunidad es como es y la gente quiere participar y quiere tomar decisiones en su futuro y quiere saber cómo va a quedar su pueblo, su Ayuntamiento, su Concejo, sus competencias, su mancomunidad. Y ese es el tema de fondo. El tema de fondo es tan sencillo como no haber abierto un proceso en tiempo, que hemos tenido de sobra, y en forma suficiente para que todo el mundo conociese y diese su opinión. Y luego se conocerá y habrá las mayorías que haya, pero ese es el mal originario. Siempre lo ha sido y lo vuelve a ser.

La solución viene, también, de ahí: ábrase ese proceso. Estamos en unos meses muertos, tontos –no sé cómo llamarlos–, perdidos en el sentido de que, yo coincido, ¿es posible? ¿Alguien se va a atrever? ¿Algún grupo parlamentario de los que estamos aquí se va a atrever a aprobar el mapa local en vísperas de elecciones municipales y com-

paginar la votación en el Parlamento con la elaboración de listas? ¿A que no? Adelante, usted lo tiene muy fácil: reactive su proyecto de ley. Presente el proyecto de ley al Parlamento y automáticamente entra en plazos y se aprueba. Hágalo. No nos eche a nosotros el muerto. Hágalo, presente el proyecto de ley, entra en plazos, según está en el Reglamento del Parlamento, se hacen las enmiendas, se debate en Comisión, se vota y la mayoría lo aprueba. Hágalo y apruébelo en vísperas a la vez que está haciendo las listas de los Ayuntamientos.

Aprovechemos el tiempo para abrir el proceso de participación. Nos venía muy bien, yo no le niego a la Federación Navarra de Municipios que es el marco natural para que se haga, pero nos venían muy bien organismos como el CRANA, que jugaban papeles fundamentales, no necesariamente de la Administración, pero si en vez de abrir procesos de participación, nos cargamos los instrumentos que teníamos para hacerlos, tenemos más dificultades. Por ahí viene el tema.

A mí no me ha asustado, señor Consejero. Me inclino a pensar que no nos ha engañado a todos de esa forma tan tonta –por decirlo de alguna forma– la ley del Estado y ahora resulta que no nos ha respetado nada, sino que me inclino más por pensar que usted ha venido a asustarnos, que no hay vacío legal, que tenemos la ley foral municipal en vigor, que hay que cambiarla, que es una evidencia, pero es muy complicado.

Acabo diciendo que yo participé la primera vez que se reunió la misma ponencia que ahora está paralizada, en 1987, participé la primera vez. En la Federación de Municipios. Y desde entonces, esta era la quinta. Por eso le dije a Xabi: Xabi, yo ya no aguanto más, tendrás que pasar tú porque para un fracaso más, son demasiados y van a pensar que era culpa mía.

Entonces, esa es la realidad. Usted es el responsable y usted tiene la máxima responsabilidad. La ley la aprueba el Parlamento, pero su grupo, cuando dice: somos el grupo mayoritario, por eso tenemos legitimidad de Gobierno; penque con el curro también. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Mauleón, tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on, buenas tardes a todos y a todas. Yo, la verdad es que estoy bastante de acuerdo con lo que ha dicho el señor Jiménez. Le ha faltado a usted decir que vienen los vascos o que vienen los rojos para asustar, ya del todo, a su público porque, francamente, nos ha contado un cuento. Un cuento que no es real desde el punto de vista jurídico, que es lo más serio. No es real.*

La única parte que es parcialmente real es el asunto que ya se ha mencionado de que está por hacerse una distribución competencial en cada uno de los escalones, pero nada más. O si no, es que, efectivamente, la famosa disposición acordada en la ley estatal no sirve para nada porque, en tanto en cuanto no cambiemos la ley, tenemos la ley vigente y la ley vigente habrá que aplicar. Por tanto, no podemos decir que haya ningún vacío legal.

Otra cosa diferente es que haya materias que se quieran abordar y que no sea posible porque, lógicamente, las hemos aprobado, como son las ASA u otro tipo de cosas o la creación de los distritos forales. Pero seguirán existiendo las mancomunidades, los Ayuntamientos, etcétera, como es lógico y usted lo sabe perfectamente.

Ahora bien, fíjese, señor Consejero, si fuera cierto todo lo que usted ha dicho, francamente, lo primero que debería hacer usted es presentar la dimisión y constatar su fracaso. Ustedes son los responsables de esta cuestión. Ustedes son el Gobierno y tienen que liderar esta cuestión. Si fuera como dice, que viene la hecatombe mundial, francamente, constatado el fracaso, se va uno a casa, es evidente.

Le quiero recordar que este Parlamento les ha pedido, desde hace exactamente dos años, dos años y pico largos, desde que se rompió el Gobierno con el Partido Socialista, que dimitan y convoquen elecciones y no lo han querido hacer.

Y luego se quejan ustedes de que son incapaces de llegar a acuerdos con el Parlamento. Lo tenían muy sencillo: dimitían, convocaban elecciones y se conforman mayorías estables para gobernar. Le llevamos diciendo que están sometiendo ustedes a la inestabilidad a Navarra durante dos años largos, desde que rompieron con el Partido Socialista y les ha dado igual. Se han atrincherado en el Palacio de Navarra y de ahí no se mueven y encima quieren imputar al resto de grupos parlamentarios. Yo tampoco me río, señor Consejero.

Manda narices que tengamos que asumir, el Parlamento, el fracaso absoluto de la ingobernabilidad a la que ha sometido Unión del Pueblo Navarro a la Comunidad Foral de Navarra. En un Parlamento democrático, lo normal, cuando se pierde el apoyo que sustenta al Gobierno, lo que se hace es dimitir y convocar elecciones. No existe un Parlamento –le voy a decir– ni en España, por supuesto, ni en la Europa democrática que someta a tres años sin presupuestos y sin capacidad de gobernar. Tres años de presupuestos por su atrincheramiento en el Palacio de Navarra, por mantener el sillón a toda costa. Esa es la triste realidad.

Por tanto, que juegue a asustar como ha hecho hoy usted, acusando veladamente a todos los grupos parlamentarios de no querer o de estar boicoteando la acción de Gobierno, lo tiene muy sencillo: ¿quiere aprobar la ley? Nosotros tenemos

presentada, vía enmiendas parciales, una enmienda a la totalidad, prácticamente, de su propuesta. Aprueben las enmiendas que hemos presentado, ahí las tienen. Nosotros ya hemos hecho la propuesta. Muy sencillo: si aprueban nuestra propuesta, tenga usted por seguro que aprobaremos algo.

Pero insisto: es el Gobierno el que tiene la principal responsabilidad de impulsar leyes fundamentales como esta. Y evidentemente que esta es una cuestión muy importante, pero asumamos realmente las responsabilidades de cada cual.

Desde luego, nosotros lo que creemos es que lo que hay que hacer con esta ley es lo que se está pidiendo por parte de muchos sectores. Y lo que habría que hacer es someterla a un proceso participativo. Probablemente, es más interesante, también, que ese proceso comience con la nueva legislatura porque es una ley que es mejor aprobarla al inicio de la legislatura que en el último momento.

Además, tendríamos elecciones municipales, por lo tanto, nueva legitimidad de los representantes municipales para que puedan ellos aportar sus opiniones y sus propuestas. Esa es la lógica que, visto lo visto, todo nos conduce a ello, a que de una manera sosegada –además, vamos a tener una convocatoria electoral por medio–, cada cual hagamos nuestras propuestas a los ciudadanos y que en la próxima legislatura, nada más comenzar, retomemos parte de los trabajos de la ponencia. Pero fundamentalmente, recogido y haciendo un proceso participativo, que no se ha hecho, que se ha hecho muy parcialmente y muy condicionado políticamente, de todo ello salga realmente una nueva ley para ordenar el mapa local. Y, desde luego, ahí tendremos ocasión de debatir sobre competencias, sobre eficacia, sobre eficiencia y sobre todas muchas cuestiones.

Pero entre tanto, insisto: tienen muy sencillo, si realmente todos esos males se nos avecinan. Tienen ustedes para aprobar cualquier propuesta que ha presentado cualquiera de los grupos de la oposición. Apoyen directamente el cien por cien de lo que hemos propuesto cualquiera de nosotros y ya tienen ustedes votos, fíjese. Están hechas las enmiendas, no tienen más que votarlas. Por tanto, no pretenda decirnos a los demás que estamos bloqueando esta cuestión.

Por tanto, insisto en la cuestión que me parece fundamental: asumamos el fracaso. Ustedes no han sido capaces de liderar esta cuestión y llevarla a buen puerto y, por ello, asumamos, también, y cada uno que se presente a las próximas elecciones con el proyecto que, sobre esta materia, le parezca más oportuno y recomencemos la tarea en la nueva legislatura, que es como se deben hacer las cosas a nuestro juicio. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señorías. Para cerrar el debate sobre esta cuestión, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a empezar por el final porque yo creo que refleja bastante bien lo que ha ocurrido.*

Había que montar una ponencia para que todos los grupos participaran con buena voluntad, con la voluntad de llegar a acuerdos, trabajar de una forma denodada, olvidarnos de las propuestas, de las proposiciones de ley que se tramitaron e intentar hacer algo que fuera compartido por el mayor número posible de grupos.

Ahora lo que está diciéndome es que le acepte el cien por cien de sus enmiendas y que entonces tenemos una ley. Pero aquí ¿de qué se trata?, porque hemos estado perdiendo el tiempo, por lo que usted acaba de decir. O se trata de intentar llegar a acuerdos, y en eso llevamos no sé cuántos meses, y esa es la manera de trabajar a través de una ponencia; o se trata de llegar a acuerdo –acuerdo– con un grupo que te dé, efectivamente, los veintiséis votos correspondientes o con dos, olvidarse las propuestas del resto y aprobar algo con veintiséis votos en Navarra.

A mí me da la sensación de que la ponencia tenía mucho más sentido. Ahora, también me da la sensación, por lo que usted acaba de decir, de que todo era una filfa. Me da la sensación de que en la ponencia ha habido grupos que han trabajado de buena fe y ha habido otros grupos, después de escucharles, que lo que han querido es, desde el inicio, dilatar esto para acabar diciendo que, efectivamente, el Gobierno no es capaz de sacar.

Esto no es una cuestión de Gobierno o no Gobierno, esto va mucho más allá. Esto no es una cuestión de un partido político o de otro partido político. Esto es una cuestión que va a terminar afectando –yo creo que va a terminar afectando– a los servicios que se están prestando a la gente. Por eso me parece tan grave.

Yo no he venido aquí con la voluntad de asustar a nadie. Y efectivamente, hay algún punto concreto de la exposición que puede ser discutible, pero que terminaremos discutiendo. Tendremos que terminar discutiendo con el Estado si no sé lo que es de una manera o es de otra cuando tenemos la posibilidad, que es lo que he querido trasladar aquí, de organizarnos nosotros, de regularnos nosotros y de no discutir nada con nadie. De dejarlo clarito y sin ningún tipo de dudas.

A mí, de lo que me da la sensación es de que a ustedes les ha molestado –y permítanme que se lo

diga– esa frase de que o deciden ustedes o terminará decidiendo el señor Montoro. Les ha dolido.

Yo, después de escucharles, me voy con la idea clara de que me va a tocar, una vez más, aunque a ustedes les parece que no, nos va a tocar, una vez más, defender la capacidad que tiene Navarra, desde el punto de vista normativo, en Madrid. Eso es lo que nos va a tocar. Esa es la sensación que tengo.

Hay otra frase, señor Jiménez, que yo creo que ha dejado claro, también, junto con lo de la ponencia, el desarrollo de toda esta etapa.

Decía que si las elecciones, que si las listas, que si no es momento. No será momento para usted, para mí, creo que es más necesario que nunca y creo, además, que hay tiempo y creo, además, que se tiene que hacer. Ahora bien, siempre y cuando miremos el beneficio y el interés de los ciudadanos. Si lo que estamos mirando es el beneficio o el interés de mi partido político, si lo que estoy mirando es qué va a pasar en las elecciones de 2015 desde ahora, si estoy mirando eso, evidentemente, efectivamente, su postura es, quizás, la políticamente correcta, por decirlo de alguna manera. E igual es incorrecto el tratar políticamente, ahora, desde el punto de vista de lo que le preocupa a la gente, esto, sin duda, es lo que se tiene que hacer. Sin ninguna duda.

A partir de ahí y dicho esto, señor Jiménez, me agrada escuchar que está de acuerdo con que, efectivamente, no termine decidiendo el señor Montoro. Yo creo que habría, y comparto con usted el consenso de que habría que hacer algo. Ya veo que, efectivamente, algunos no están en esa línea; otros parece que todavía.

A mí, llegar a una solución a la navarra, como usted decía, me parece que es la manera, pero tiene que ser ya porque, si no, nos vamos a meter en ese jardín de las elecciones. El señor Jiménez lo ha descrito fenomenal: como nos vayamos al mes de septiembre, todavía va a pasar con más motivo lo que usted acaba de… Y se puede generalizar. Y entonces es cuando terminaremos no haciendo nada, pero terminaremos no haciendo nada no porque no haya que hacer nada, sino porque políticamente no nos interese hacer nada. Y eso también habrá que decírselo a la gente.

Podrán decir que el Gobierno no es capaz de llegar a acuerdos. De acuerdo, el Gobierno no es capaz de llegar a acuerdos, pero ustedes no son capaces de dar respuesta a los problemas de la gente y eso grábenselo porque esa es la realidad.

Señora Esporrín, yo ya sé que las prisas no son buenas consejeras, pero también sé que ha habido año y medio. Llevamos año y medio con esto, en el Parlamento. Eso es lo que sé. Sé que se ha trabajado mucho, sé que hay una parte muy importante realizada. Y yo no he venido –y no sé, igual se me ha interpretado mal– aquí con la idea ni de amenazar a nadie ni de meter prisa a nadie ni de meter miedo a nadie. No es eso. Yo he contado lo que creo que va a pasar y de verdad, lo del discurso del miedo, la cosa no va por ahí. Absolutamente para nada.

Usted hablaba de realidad y de sensatez; totalmente de acuerdo. Pero ya no podemos estar eternamente –no sé quién decía por ahí, también– con el proceso participativo, tal, después de la próxima tal. Podemos estar mareando la perdiz otros veinte años y a ver qué pasa. Ya está. Luego, si terminan cerrando un servicio en no sé qué localidad, la culpa será del Gobierno. De este o del que venga. Da igual. Será del Gobierno, de ustedes, por supuesto, no. Ustedes no tienen ninguna responsabilidad en esto.

Entiéndanme también, yo no les he querido responsabilizar a ustedes de esto, no. Yo sitúo una foto, sitúo que hace año y medio que esto está encima de la mesa y digo que entre todos, y he dicho "entre todos" varias veces, no he dicho ustedes. Ahora, yo no voto en el Parlamento. Esa es la realidad. He dicho que entre todos no hemos sido capaces de buscarle un encaje que yo creo que tendríamos que haber sido capaces de lograr.

Yo estoy seguro de que si vamos al mes de septiembre, no se va a hacer por lo que ha explicado fenomenalmente el señor Jiménez, porque ya entramos que si en las listas, que si en no sé lo qué. No tengo duda.

Le voy a aclarar por qué votamos en contra del recurso de inconstitucionalidad aquí, en el Parlamento: porque hay un informe de los Servicios Jurídicos que dice que no se invade ninguna competencia de Navarra, de los Servicios Jurídicos de este Parlamento. La ley, a nivel general…

Yo entiendo que ustedes forman parte de un partido a nivel nacional y ustedes, como partido nacional, pueden tener una opinión a nivel nacional de esta reforma. Nosotros, que no participamos de eso y que estamos aquí, solamente en Navarra, a nosotros nos preocupa únicamente lo que nos pasa y con la Disposición Adicional se salvaba razonablemente. Con lo cual, por eso dijimos que no, pero yo también dije que si no se hubiera respetado, habríamos ido al Tribunal Constitucional.

El señor Rubio hablaba de escándalos y tal y podemos volver, pero yo le puedo decir otra serie de cosas que son escandalosas de la formación a la que usted pertenece y se las puedo enumerar. Si quiere, entramos en ese debate.

A mi juicio, es escandaloso, hace poco leí que había venido un miembro de la banda terrorista ETA y se le había hecho un homenaje y habían

estado ustedes. Eso me parece escandaloso. Si hablamos de escándalos...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Rubio, no tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Pero yo he dicho por qué se paró la ponencia.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Rubio, no tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *La ponencia, efectivamente, iba transcurriendo con el trabajo de unos y, sin embargo, ¿sabe con qué iba transcurriendo? Con el intento de bloqueo y de ralentización permanente por parte de otros. El trabajo de unos y la ralentización de otros. Y esa es la realidad.*

Habla de engañar a la ciudadanía y habla… Desde luego, este Consejero, no. Por ahí no pasa. Yo creo que el trabajo que se había hecho en la ponencia era claro, era razonable. A partir de ahí, si esto se aprobara, ¿qué permitiría? Que los técnicos del departamento se pusieran a trabajar en este año que queda, que se avanzara, que se hablara con la gente, que se escuchara a la gente. Esos procesos de participación de los que ustedes hablan, ese es el momento de que se realicen. Y todo ese trabajo, cuanto antes esté hecho, mejor. Pero para eso hay que tener algo aprobado porque si no, no se puede hacer.

No se puede hacer porque si no, ¿sabe qué le pasa a esto? Usted, no sé si ha sido Concejal o ha sido Alcalde, no tengo ni idea. Ni usted ni algunos de ustedes, no lo centro en usted. Como al final terminemos cada uno mirándonos el ombligo y cada Concejal o Alcalde termine mirando lo que le pasa a su pueblo, lógicamente, es muy difícil llegar a un acuerdo. Por eso llevamos tantos años en los que en esto no ha habido un acuerdo.

Por lo tanto, ¿qué tiene que haber? Tiene que haber un marco, un terreno de juego establecido, una norma aprobada y, a partir de ahí, vamos a hablar con la gente, que no se va a hacer ningún disparate, que lo que se quiere es que las cosas funcionen. No se hace esto para que la cosa esté peor de lo que estaba, justamente se hace para lo contrario. Entonces, a partir de ahí, si hay motivos políticos para que esto no salga, ustedes sabrán. Para mí, es una oportunidad que se perdería y sí, es lo que creo.

Señor Mauleón, también ha dicho algo así como un cuento. Yo creo, señor Mauleón, que usted no se entera, de verdad. Creo que no es mala fe, creo que es desconocimiento, se lo digo en serio.

Ha vuelto a hablar, también, y ha enlazado con el tema: ustedes lo que tienen que hacer es dimitir y convocar elecciones porque si no… Porque si no estamos en contra de todo, le ha faltado decir. Para eso, nos lo podría haber dicho al principio, señor Mauleón, y no habríamos trabajado tanto todos. Si la clave es esa, si la clave es que esto no va a salir y no va a salir por temas políticos, dígalo abiertamente ya está: pasamos la página y lo hemos intentado.

A partir de ahí, ¿qué haremos? Defender el interés de las entidades locales de Navarra. Por mi parte, nada más.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Señora Presidenta, le voy a preguntar si esa expresión…*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señor Mauleón, no tiene la palabra. Y después de tres años en este Parlamento, tiene usted demasiada costumbre de tomar la palabra por su cuenta. No tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Le estaba haciendo una pregunta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *No tiene la palabra. Sabe que está interviniendo el Consejero y usted debería conocer el Reglamento perfectamente. Continúe, señor Consejero. (Murmullos) Está usted saltándose el Reglamento y como mínimo debería esperar a la intervención del señor Consejero. Eso, como mínimo, señor Mauleón. Continúe, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *Va a conseguir lo que quería y termino ya. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Una vez…*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Señora Presidenta, ¿puedo pedir una cuestión de forma? Podré, para hacer una pregunta, ¿o no? ¿O a la letrada? ¿Puedo dirigirme a la letrada y hacerle una consulta?*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Por una cuestión de forma, tengo que recordar a esta Comisión, y muy especialmente a usted, que es una buena costumbre, además de una obligación, en este Parlamento, respetar los turnos de intervención. Y muy a menudo, como digo, este Parlamento se está tomando con cierta alegría –voy a calificarlo así– la justicia por su mano y el protocolo del Parlamento, yo creo que a menudo, se está cortando.*

Y usted lo debería conocer perfectamente y, como mínimo, le digo que debería haber respetado el turno del Consejero. Una vez finalizado, se pueden plantear cuestiones.

Yo no veo, en cualquier caso, como Presidenta, en este momento, ninguna cuestión de forma que

dé para más intervenciones en esta Comisión en concreto. En cualquier caso, plantéelo, pero en fin.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Simplemente, lo que quiero, porque ha habido una serie de alusiones personales, es pedir un nuevo turno. Estoy en mi derecho y usted está en su derecho de concederlo o no, pero está contemplado en el Reglamento poder solicitar un nuevo turno.*

Eso es lo que quería decir, nada más. Creo que no he sido descortés para nada en la formas ni en el contenido. En todo caso, quería expresar, también, mi desacuerdo con determinados calificativos. Pero como veo, señora Presidenta, que no se puede decir nada, no se preocupe. Ordene y mande.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *El problema, señor Mauleón, a menudo es que el que no puede decir nada es el que está sentado en esta mesa. Esa es su percepción y mi percepción como Presidenta es que ustedes tienen su turno de intervención, dicen lo que consideren oportuno al margen de que el resto de la sala o la propia Presidenta esté de acuerdo con sus afirmaciones, pero, como usted sabe, se respeta escrupulosamente.*

Lo que le digo: si tiene alguna cuestión, y esto reza para todos los portavoces, incluso los de UPN, cuestiones que tengan ustedes que proponer, lo hacen al final de la intervención. Ha dicho usted que nunca eso; ha cortado la intervención del señor Consejero. Lo mismo me daría que fuese, también es cierto, que fuese el señor Consejero o cualquiera de las personas de los distintos colectivos que nos visitan en este Parlamento. El criterio sería absolutamente el mismo: hay que respetar los turnos.

Permítame que le diga que hay que tener la mandíbula un poquito más fuerte. Todo el mundo que viene a este Parlamento tiene que tener la mandíbula no de cristal, tiene que tenerla como la tiene que tener y, si no, es difícil que podamos convivir en este Parlamento.

Por lo tanto, en fin. Yo creo que en este Parlamento se dicen muchas cosas, seguramente nadie de los que estamos aquí muchas de las que se dicen y de las que se cruzan en un sentido o en otro, pero no podemos estar abriendo turnos cada vez que alguien dice una frase que no le gusta al otro porque entonces yo creo que nos tendríamos que traer el bocata y la tienda de campaña y vivir aquí. Al menos esta Presidenta no tiene ninguna intención de quedarse en esta sala más allá de lo estrictamente necesario.

Yo creo que hoy hemos hecho lo necesario y sin más, puesto que ya hemos agotado el orden del día, dando las gracias a los que nos acompañan, el señor Consejero, el Director General de Administración Local, la Jefa de Gabinete y, por supuesto, a ustedes, señorías, se levanta la sesión. Muy buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 25 minutos.)